



## SESIÓN PLENARIA

### 3.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 71, relativa a eliminación del requisito de población mínima censada en el municipio establecido en el artículo 3c) de la Orden HAC/09/2016, de 28 de marzo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [9L/4300-0071]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Y pasamos al punto tercero del orden del día.

Sr. Secretario.

EL SR. BOLADO DONIS: Debate y votación de la proposición no de ley N.º 71, relativa a eliminación del requisito de población mínima censada en el municipio, establecida en el artículo 3.3 de la Orden HAC 9/2016, de 28 de marzo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Secretario.

Turno de defensa del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D. Eduardo Van den Eynde.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Gracias, Sra. Presidenta.

Es verdad, aquí hay una cosa verde y es un reloj..., bien, bueno.

Vamos a hablar de las lanzaderas de empleo que es uno de los programas de políticas activas más innovadores de los últimos años, y es un tema algo técnico y no puedo resistirme a decir que es que antes en el debate que se ha hecho sobre SOGIESE, sobre la empresa pública, creo que se han dicho dos inexactitudes Sr. Gómez. Los fondos europeos son complementarios, hay complementariedad de fondos europeos, sí señor, sí lo hay.

Y además de eso le deberé decir que yo creo que el contrato que usted ha enseñado donde pone que puede ser cofinanciado por fondos europeos, no conozco el contrato ni le he visto, pero me imagino que es porque es una transformación de un contrato de duración determinada indefinido y que por tanto se puede acoger a las ayudas del Fondo Social Europeo. Entiendo que es así.

Pero bueno, dicho lo cual y como vamos a hablar de algo que también puede ser financiado precisamente por fondos estructurales de la Unión Europea, vamos a hablar de este programa.

Este programa..., la proposición va a ser muy breve, esta vez sí que va a ser breve, no me voy a pasar nada de tiempo, en absoluto, porque realmente lo que se pide es muy sencillo y no ha lugar a extenderse demasiado.

Pero por contextualizarlo un poco, el programa de lanzaderas de empleo y emprendimiento solidario, se puso en funcionamiento la pasada Legislatura, yo tuve la fortuna de ser la persona que intermedió pues entre los promotores que eran la Fundación Santa María la Real y sobre todo José María Pérez Peridis, que era el que dirigía el equipo que diseñó el programa, y a mí me utilizó un poco como interlocutor para que el Gobierno valorase la posibilidad de implantarlo como un programa, como una experiencia de carácter piloto, muy limitada desde el punto de vista de la financiación, precisamente por ese carácter de experiencia piloto.

Eso parece muy razonable que cuando se aborda un programa nuevo, no se aborde en toda su extensión sino que se haga en unas pequeñas pruebas o experiencias piloto para evaluar sus elementos positivos y también aquellos que deban de ser corregidos en el futuro.

Bien, pues este programa como saben se basa fundamentalmente en una filosofía y es la filosofía de utilizar como coach, que se dice ahora, pero bueno toda la vida se dijo coordinador, monitor, entrenador, etc..., quiero decir que el castellano es rico para expresar lo que es un coach, pero bueno ahora se habla más de coach, que sería en su caso un desempleado con una serie de cualificaciones técnicas y que ha de pasar además un proceso de aprendizaje, de cualificación para desarrollar el programa; y luego un grupo de desempleados voluntarios, lo cual es importante, que tienen además no solo son voluntarios sino que tienen expresamente la voluntad de activar la búsqueda de empleo de una manera exactamente, valga la redundancia, activa.

Este programa ha sido un programa que nació en Cantabria pero por esa casualidad, por el hecho de que se pusieron aquí las primeras experiencias piloto y que luego se ha extendido al conjunto de la geografía española, a las otras Comunidades Autónomas, con mayor o menor extensión pero que parece que es un programa que tiende a consolidarse en función de que los resultados de inserción están siendo, por lo general, bastante positivos.



En ese sentido, me produce bastante satisfacción y orgullo pues poder decir que el Partido Popular impulsó varias políticas activas de empleo innovadoras en la anterior Legislatura. Una de ellas ha sufrido peor suerte, como los proyectos integrados de empleo, que eran proyectos realmente muy valiosos y con muy buenos resultados, pero que quizá porque no tenían el soporte institucional y el peso de una persona tan reconocida en el ámbito de las políticas activas como José María Pérez Peridis, pues ese programa ha muerto, ha muerto en Cantabria desgraciadamente.

Y lanzadera de empleo estuvo a punto de ser ejecutado, en el peor de los sentidos, pero gracias a que al final se llegó a un acuerdo, entiendo, con José María Pérez, y el equipo de la fundación Santa María la Real y el Servicio de Empleo, parece que se mantiene.

Bueno esta propuesta es muy sencilla. Esta propuesta lo único que pretendía es que en la Orden reguladora, modificar o eliminar mejor dicho, el criterio de población mínima censada. Ese criterio nace en la experiencia piloto, en el programa como experiencia piloto, precisamente para hacerlo muy restringido. Para que no, en la concurrencia competitiva hubiese proyectos potentes de ayuntamientos muy grandes, y pocos precisamente para poder hacer esa evaluación y así se ha mantenido en dos convocatorias.

En esta, se ha introducido un criterio nuevo que me parece correcto que es el de limitar la población, es decir, los municipios que se puedan acoger como beneficiarios de este programa han de tener 7.500 habitantes como mínimo, excepto en la comarca del Besaya, donde han de tener como mínimo 5.000.

Bueno nosotros pensamos, yo creo que sería posible valorarlo así como positivo el hecho de eliminar el requisito. Es decir, que esté abierto a cualquier municipio de Cantabria, ¿por qué? Bueno porque los proyectos han de pasar una evaluación por parte del Servicio Cántabro de Empleo que no necesita tampoco, porque ponerse ese requisito como condición imprescindible es decir, el Servicio Cántabro de Empleo lo mejor que le puede ocurrir, es que le lleguen buenas iniciativas desde muchos ámbitos municipales, independientemente de su población y que las evalúe, las valore, en función de otros condicionantes, la población puede ser uno de los criterios de evaluación, pero no necesariamente tiene porque ser un requisito limitador. ¿Por qué? Porque en el fondo lo que estamos haciendo es marginar a una parte importante de la población, la parte de la población que reside en municipios de menos de 7.500 habitantes. Son muchos municipios. Y en el ámbito rural este programa podría tener perfectamente cabida si se estructuran proyectos adecuados, proyectos que estén perfectamente en sintonía con la estructura socioeconómica de un determinado municipio, una determinada comarca, y con las potencialidades de esa comarca e incluso con las bolsas de desempleados que pueda haber en ellas porque son proyectos pequeños.

Entonces entendemos que no sería muy complejo, sino simplemente eliminar ese requisito dejarle como un criterio de valoración junto con los otros igual que se ponen como criterios de valoración pues la disponibilidad de infraestructuras, la calidad del proyecto, etc. Y no un requisito limitador.

Y como he dicho que iba a ser breve, pues lo voy a cumplir, a ver si la gente se anima a seguir mi ejemplo. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Van den Eynde.

Fijación de Posiciones. Grupo Parlamentario Mixto Ciudadanos, tiene la palabra D. Rubén Gómez.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señorías.

Sr. Van den Eynde voy a seguir su ejemplo, voy a seguir su ejemplo. Y le diré que en esta ocasión el desacertado es usted. Si es cierto que hay fondos europeos compatibles, los de cohesión, por ejemplo, pero el Fondo Social Europeo y los Fondos FEDER no. fue es lo que yo he dicho. Ya he seguido su ejemplo y ahora vamos a lo que vamos.

Debatimos en esta Cámara acerca de las lanzaderas de empleo, y emprendimiento solidario. De la exposición de motivos que hoy tratamos podemos concluir que este tipo de iniciativas no se centran exclusivamente en la formación de técnicas de búsquedas de empleo o en la mera puesta a disposición de recursos informáticos para canalizar la información.

Sino que empodera a personas desempleadas, antes hablaba usted del castellano, empoderar es una palabra poco castellana, pero en cualquier caso, utiliza la figura central del coach como entrenador y colaborador en la consecución de objetivos y plantea la creación de redes de apoyo informales para la generación de microempresas y la inserción laboral. Pues bien. El Partido Popular nos presenta hoy una PNL para suprimir el apartado C del artículo 3 de la Orden en la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para la puesta en marcha de lanzaderas de empleo y emprendimiento solidario. Este requisito se basa en un criterio de población mínima y en mismo se dicen que deben tratarse de poblaciones con una población, valga la redundancia, cesada superior a 7.500 habitantes o 5.000 habitantes si se trata de Torrelavega y su Comarca.



En la misma Orden se recogen una serie de requisitos tales como que gocen de la capacidad técnica y gestión suficiente para la ejecución del correspondiente proyecto. Que tengan una infraestructura mínima, sala de uso común para 25 personas, despacho independiente para sesiones individuales, acceso a equipos informáticos, telecomunicaciones, que las entidades solicitantes se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias, además de todo esto, los proyectos serán valorados por técnicos del Servicio Cántabro de Empleo entendiendo al número de personas desempleadas, infraestructuras, etc., etc.

Desde Ciudadanos, entendemos que este tipo de iniciativas deben ser los más participativas posibles y por ello vemos innecesario el requisito de población mínima, máxime cuando dentro de la propia Orden ya existen una serie de requisitos que sí tienen sentido para el buen funcionamiento y efectividad de este tipo de programas, serán ellos, estos requisitos, los que se encargarán de la función de filtrado y llevarán a los técnicos a determinar cuales son los mejores proyectos.

Esto a nuestro entender no se puede hacer en base a una cifra de población, ¿por qué esa cifra y no otra?, es justo que una entidad local cumpla con todos los demás requisitos, presente un buen proyecto y por el mero hecho de tener 7.000 habitantes se quede fuera, pues bajo nuestro punto de vista no.

Ahora bien, este requisito de población mínima es tan innecesario ahora como en su origen, lástima Sr. Van den Eynde que creo que se le olvidó comentarlo, que se den cuenta ahora, porque ahora que están en la oposición, porque cuando estaba en el Gobierno no lo hacían de esta manera, estas cosas es donde se ve la diferencia entre hacer la política de partido o la política de verdad pensando en el bien general.

Yo le agradezco que se sume a la política del bien general, como digo por todo lo anterior y como se desprende del sentido de mi intervención vamos a votar a favor de su propuesta sigo su ejemplo, dejo tiempo, espero que ya el debate de la moción con la que hemos empezado el Pleno se cerrara porque tuvieron su tiempo y su oportunidad para debatir sobre eso y ahora cruzarnos mensajes en proposiciones posteriores no tiene mucho sentido.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Gómez.

Si no lo acaban ustedes, lo voy a acabar yo.

Por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, tiene la palabra D. José Ramón Blanco.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: ¡Qué tensión!, gracias Sra. Presidenta.

Me voy a apuntar al carro de ser breve. Vamos a uno por otro. No me quiero ir por las ramas, lo tenía aquí preparado pero no me quiero ir por las ramas sobre las lanzaderas de empleo si han funcionado, si no han funcionado, que eso es parte de otro debate que próximamente vamos a tener sobre las lanzaderas de empleo por eso lo dejo para ese día.

El Partido Popular nos propone eliminar el punto 3 c) en el cual como bien ha mencionado, es va destinado a poblaciones de más de 7.500 habitantes, a excepción de Torrelavega, que tiene el límite, la zona de Torrelavega en 5.000, pero es que esto es insuficiente, la propuesta de eliminar esto ya que si leemos la propia orden, efectivamente está ahí el punto 3 c), pero si nos vamos al artículo 10 donde habla en valoración, vemos que toda la convocatoria en sí, por mucho que se quite este punto está destinado única y exclusivamente a favorecer a los grandes municipios, no a favorecer a los pequeños municipios o las mancomunidades si se agruparan muchos municipios, ya que los criterios de valoración no tienen una proporción por ejemplo a la hora de valorar el número de desempleados en función del número de población que es como yo creo que podría mejorar esta Orden y si quitamos como le estoy diciendo este punto la idea con la que el Partido Popular nos presenta esta PNL pues vemos que el problema continúa, que va a dar absolutamente igual que quitemos esto si vemos que en los criterios de desempleados, en el punto 10 concretamente, se habla por número de personas desempleadas y paradas, por lo tanto sigue beneficiando desgraciadamente, sigue beneficiando a donde hay muchos más parados que donde hay menos sin que se rija por un criterio de población, aparte de que las propias lanzaderas de empleo, requieren unas infraestructuras, unas dotaciones que vuelvo a decir lo mismo, están pensadas en los grandes municipios ya que pequeños municipios aunque se agruparan en mancomunidades como las que hay agrupadas pues no podrían desarrollar estas lanzaderas, pues igual carecen de estos requisitos; o que lo que tienen no les dan los puntos suficientes, ya que el propio programa, las valoraciones que tiene también puntúa el tener unas infraestructuras mejor que otro municipio.

Y por lo tanto, vemos que por mucho que modifiquemos como propone el Grupo Popular, la propuesta; el problema está en sí en toda la Orden de las lanzaderas de empleo que se tendría que revisar de arriba-abajo, ya que como le estoy explicando están destinadas a los grandes municipios.



Por eso, nuestro Grupo Parlamentario se va a abstener en este caso, por lo que le estoy comentando.

Muchas gracias, Señorías.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Blanco.

Por el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra D.<sup>a</sup> Silvia Abascal.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Gracias, Presidenta.

Sr. Van den Eynde, usted ha hecho una exposición retórica. Una exposición retórica de principio a fin, tanto en la exposición de motivos de la PNL como aquí. Eso sí, ha sido breve. Se lo voy a reconocer, ha hecho caso a la Presidenta y ha sido usted breve en su exposición.

Ha definido perfectamente y metódicamente lo que es una lanzadera de empleo. Y así que permítame, Sr. Van den Eynde, que yo voy a utilizar también la retórica para definir las lanzaderas de empleo.

Las lanzaderas de empleo y emprendimiento solidario, representan una nueva filosofía en la intervención social del desempleo. Nacen de la mano de José María Pérez Peridis, como alternativa y solución al momento actual de crisis económica global, y a las elevadas tasas de paro.

Con ellas, se está promoviendo un cambio de enfoque y tratamiento de las políticas e inserción social. Una situación de desempleo que tenemos en España, que es dramática. Y esta situación actual social en la que nos encontramos llama al cambio y a la acción. Y a buscar otras formas de formación, o enfocarlo desde el trabajo en equipo, comprometido y proactivo para las personas desempleadas.

La metodología de trabajo de las lanzaderas de empleo se basa en las técnicas del coaching, y que desarrolla una labor de dinamización de equipo. El objetivo último es el de mejorar la ampliabilidad desde la óptica que lo sitúa en una posición activa, comprometida y solidaria, ante los retos de volver a trabajar, o de emprender un nuevo negocio.

Señorías, hasta aquí la explicación de lo que es una lanzaderas de empleo. Y ahora voy a entrar en el fondo de la proposición no de ley.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista, creemos que la afirmación que hace la propia propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Popular es un tanto capciosa. Y resulta inadmisibles, dado que usted está insinuando que se rompe el principio de igualdad de oportunidades.

Y desde el Grupo Parlamentario Socialista, nos parece raro que usted insinúe eso, ya que la Orden a la que hace referencia tiene los mismos criterios que la del 8 de septiembre de 2014. Que se publicó bajo el Gobierno del Partido Popular.

Los mismos criterios donde en ambas se recoge: que las personas participantes habrán de estar en situación de desempleo e inscritas en las Oficinas de Servicio Cántabro de Empleo, o donde al fin de garantizar un mínimo de solvencia técnica y de gestión se exija que las entidades promotoras hayan de acreditar determinados requisitos contemplados en especificaciones técnicas.

Y ahora es cuando usted desde el Partido Popular ponen el pero. El cual no entendemos. No entendemos. Ustedes piden que se elimine el criterio de población mínima censada. ¿Es correcto, no Sr. Van den Eynde? Piden eso. Pues es el mismo criterio que ustedes pusieron en el 2014., rectifico, no es el mismo, ya que añade un nuevo criterio de población de 5.000 habitantes censados, para los municipios de Torrelavega y comarca.

Ya que desde el pasado 7 de agosto, este Gobierno, el Gobierno del Partido Socialista y el Partido Regionalista, la declaró: zona de urgente reindustrialización. Y este criterio refuerza la línea de trabajo que se está llevando a cabo en esta comarca.

Entonces, si los criterios de población se mejoran en esta Orden, si los requisitos son los mismos, ¿dígame qué no le gusta? ¿dígame qué no le gusta?. Porque como bien hemos dicho antes, se necesita una infraestructura para realizar estas lanzaderas de empleo.

Sr. Van den Eynde, el día 5 de octubre, usted estaba preocupado. Y decía que no se iban a realizar las lanzaderas de empleo; que este gobierno no apostaba por ellos. Y era todo un dislate, decía usted.

Pues bien, las bases están publicadas. Son mejores que las que el Gobierno del Sr. Diego realizó. ¿Cuál es el problema ahora, Sr. Van den Eynde?.



Señorías, ha estado este Gobierno trabajando; porque a este Gobierno le preocupa y le ocupa la situación de desempleo que tiene nuestra Región. El Gobierno Regional se ha puesto a trabajar desde el minuto uno para sacar del pozo en el que está inmerso el empleo de esta Región, por la mala gestión del anterior Gobierno del Partido Popular.

Un lastre con el que Cantabria sigue cargando por falta de políticas activas de empleo reales del anterior Ejecutivo y por el continuo maquillaje de los datos que tenían acostumbrados, de los datos del paro a los que nos tenían acostumbrados, que todo era una cortina de humo para disimular su ineficiencia.

Este Gobierno desarrollará y ejecutará todo el presupuesto destinado a políticas de empleo. Porque rebajar el paro y crear puestos de trabajo estables y de calidad es uno de los ejes de este Gobierno.

Y termino como empecé. Creemos desde mi Grupo Parlamentario que la afirmación que hace la propuesta de resolución en la PNL es capciosa.

Por todo ello, por todo lo expuesto, desde el Grupo Parlamentario Socialista votaremos que no a esta proposición no de Ley.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Abascal.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra D.<sup>a</sup> Matilde Ruiz.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Gracias Presidenta.

Yo no voy a ser breve, lo siento mucho. Mire, Sr. Van den Eynde, la verdad es que tengo que decirle que no me deja de sorprenderme. La verdad es no esperaba ni por lo más remoto que usted presentara esto de las lanzaderas de empleo. De verdad que no lo puedo entender que usted presente esto aquí, pero bueno.

Y es que además pienso que no se lo cree ni usted, no nos engañemos. Esto no se lo cree ni usted; yo tampoco, pero usted no para presentar esto aquí.

Porque mire, el Partido Popular trae una propuesta para que se elimine –ya se ha dicho aquí- el requisito de población, en el programa de las lanzaderas de empleo. Y lo hace –acaba de decir usted que era una experiencia piloto- y lo hace en base a una evaluación y alude también en su texto a la igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos. Que si ya esto de la igualdad de oportunidades que venga del Partido Popular, ya me parece una tomadura de pelo, que ya le explicaré más adelante, pues qué quiere que le diga.

Pero todavía resulta más extraño cuando usted que acaba de decir que esto era un experiencia piloto. Pero es que ustedes lo pusieron en marcha el 12, que sería la experiencia piloto; pero es que luego lo pusieron el 13, seguía siendo experiencia piloto y el 14 también. Y ahora ya no lo es, porque no lo entiendo.

Porque ustedes en sus sucesivas Órdenes tenían de más de 10.000 habitantes, salvo en la última que era de más de 7.500. Ahora resulta que está igual y quieren cambiarlo a municipios más pequeños ¿Por igualdad de oportunidades? Mire, que no me lo creo y usted que tampoco se lo cree, así de claro.

Porque además sabe que los municipios que están en comarcas pueden participar perfectamente si quieren, si se apuntan. Porque usted bien ha dicho, son desempleados que van voluntarios. Así de claro. Con lo cual no tendrían ningún problema.

Entonces, me gustaría que me explicara, Sr. Van den Eynde: por qué si el Partido Popular ya tenía la experiencia de estos años, por qué si funcionaba no lo puso en marcha, por ejemplo en 2014 y lo pide ahora. Me gustaría que me lo contara. ¿O es que ahora que están en la oposición quieren que el gobierno haga cosas que ustedes no hacían? Por la razón que sea y no porque sea experiencia piloto, porque sería el primer año y no todos los años siguientes.

Con lo cual, mire, habla de buenos resultados pero ahora le voy a decir yo los buenos resultados que hay en Cantabria y en España, a cuenta de su política.

Es raro, como le digo, que ahora se preocupe el Partido Popular del medio rural y de la igualdad de oportunidades. Ahora, pero no lo tuvieron en cuenta cuando aprobaron la reforma laboral. Que mire, ayer, 1 de mayo, se han manifestado prácticamente todos los sindicatos para apoyar que se derogue la reforma laboral. Esa reforma laboral que usted, la de su Partido, la del Partido Popular, ha destruido casi un millón de empleo de jóvenes y que ha ocasionado... -sí, sí, datos del INEM, sí señor- que lidere el descenso laboral de la población asalariada.



En Cantabria, 21.000 personas menos asalariadas. 21.000 personas menos. Y en el caso del contrato indefinido, 18.700 personas. Datos de un informe de UGT. Así de claro, Sr. Van den Eynde, esto es así.

Porque, mire, lo único que han hecho ustedes con sus políticas ha sido deteriorar las condiciones de vida de la población. Más empleo temporal, más precariedad y más pobreza. Ésa es la desigualdad que ahora se preocupan de ella, pero antes cuando gobernaban no lo hacían porque miren la contracción en el empleo, que se ha vivido en estos cuatro años o sea ha sido lo nunca visto a lo largo de la historia, donde precisamente la igualdad de oportunidades no era importante porque desgraciadamente la realidad de los datos nos avalan, y como le digo hay más desigualdad, menos derechos y más pobreza.

Que mire que también han ocasionado sus políticas ahora que viene aquí hablando de lanzaderas, que 10.000 personas en cuatro años se hayan ido de Cantabria y no por gusto, no por gusto Sr. Van den Eynde, no es movilidad geográfica aquello que decía la Ministra. Se han ido porque aquí no había oportunidades y muchos de ellos jóvenes, jóvenes que magníficamente formados, que se han tenido que marchar porque aquí no hay -como digo- nada.

Que es que en realidad usted dice es que nosotros fuimos innovadores, no, el Partido Popular lo que hizo fue entrar en el Gobierno como un elefante en una cacharrería, exactamente eso es lo que hizo y arrasó prácticamente con todo, porque todos los programas de su proyecto electoral, todo aquello que prometieron no hubo absolutamente nada de nada, de nada.

Entonces no puede venir ahora aquí pidiendo y diciendo, dando lecciones de las iniciativas maravillosas e innovadoras que tenía porque han dejado una región completamente moribunda, completamente moribunda y va a ser muy difícil sacarla adelante, muy difícil, pero no lo duden porque el Gobierno está trabajando en ello. Entonces no puede venir aquí ahora y llenarse la boca con la igualdad de oportunidades en el ámbito rural, con la innovación de sus políticas cuando ha dejado Cantabria arrasada.

Y además miren, nosotros reconocemos, nosotros los Regionalistas y el Gobierno reconoce que los datos de Cantabria son muy malos, no como el Sr. De Guindos, la Sra. Fátima Báñez que después de los datos que han salido dicen que las cosas van fenomenal, es vergonzoso que diga absolutamente eso. Pero seguramente es porque igual ven la luz de la salida del túnel como lo veía aquí el Sr. Diego que solamente era en su fantasía.

Por lo tanto Sr. Van den Eynde, no vamos a apoyar esta iniciativa, que no nos creemos ni usted tampoco se la cree.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Ruiz.

Intervención ahora de D. Eduardo Van den Eynde para fijar definitivamente su posición.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Gracias Sra. Presidenta.

Ahora no voy a ser tan breve, porque lo que ha habido que oír aquí, tiene tela marinera. Hombre, hombre que me digan que no apoyan la iniciativa porque siendo buena tendría que ser mejor, pues hombre no se sostiene mucho, puede usted presentar otra mejorando en todo lo que crea que haya que mejorar ese programa de políticas activas. Pero usted mismo ha reconocido Sr. Blanco, usted mismo ha reconocido, no, usted mismo ha reconocido que era mejor y que era discriminatorio mantener los requisitos de población, será mejor quitarlos, ¿no?, estamos de acuerdo, ¿es mejor o no es mejor?...bueno afectan y mucho, afectan, sí, sí, sí, y mucho. Pero una cosa es un criterio de valoración que está usted confundiendo y otra es un requisito de acceso y es que ahora es un requisito de acceso, o sea que qué le voy a decir.

Bueno del PRC, la Portavoz del PRC, bueno qué quiere que le diga, o sea que me habla usted ahora de la destrucción de empleo y que culpabilice a la reforma laboral, pues explíqueme usted entonces que pasaba cuando se destruía el empleo en dos dígitos gobernando ustedes y gobernando el Sr. Rodríguez Zapatero, explíquelo porque no había reforma laboral y la destrucción de empleo era muchísimo mayor, de hecho ahora se ha recuperado mucho empleo, es más, en el Gobierno Regional en los últimos 15 meses de su mandato estaba recuperando empleo en Cantabria de una manera muy importante y ahora estamos otra vez destruyendo empleo, desde que gobiernan ustedes, hombre pues será culpa de ustedes porque no será culpa de la oposición, el que se esté deteriorando el mercado de trabajo, algo tendrá que ver Sr. Revilla, explíquenoslo con una pizarrina.

También otro argumento que me ha gustado mucho Sra. Ruiz, a usted no le gustan las lanzaderas de empleo, no le gustan nada, o sea ha hecho aquí una intervención diciendo en definitiva que ese programa a usted no le gusta pero como su Gobierno resulta que lo mantiene pues resulta que no le gusta y tiene que atacar al programa pero como le mantiene tampoco le puede atacar mucho y entonces ha hecho una intervención absolutamente delirante diciéndonos que es que como hablamos nosotros de igualdad y de equidad entre el mundo rural,





Precisamente ustedes son los que peor currículum tienen y se dedicaban a cerrar los consultorios rurales sin ir más lejos. Es decir, si hay alguien que ha maltratado al mundo rural ha sido su gobierno, precisamente. Su Gobierno es el que peor le ha tratado, sí señores.

Y bueno yo les he pedido una cosa sencillísima, que es eliminar un criterio en un programa y me dicen que...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Señorías por favor.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Política partidista porque no lo hicimos nosotros. Le he explicado desde el principio que nosotros al principio hemos mantenido ese criterio hasta evaluar el programa, ahora creemos que es innecesario es que porque defendimos ese criterio en un momento determinado, entonces ya no vamos a poder hacer nada en política.

¿El modificar una orden, el proponer modificar una orden en un aspecto tan sencillo no lo podemos hacer?. Hombre yo creo que sí que ha llegado el momento de poder hacerlo y por eso lo pedimos. Porque creemos que ahora mismo porqué establecer esa barrera cuando hay otros criterios de valoración que puede aplicar el servicio de empleo.

Y qué se apuesta Sr. Gómez a que no tiene razón en lo de los fondos estructurales, ¿qué se apuesta?. Se apuesta un pincho, dos pinchos y coca cola. Vale.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Van den Eynde.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Pues si coge usted el Reglamento General de Fondos Tutelados y de Inversión Europeos de 2014-2020.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Van den Eynde ya vale.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: punto 3.2 coordinación y complementariedad de los fondos estructurales.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Déjelo que lo lea no lo lea usted como ya se ha pasado el minuto no lea, dele la nota y que lo lea.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: sí, sí, sí por supuesto, se lo doy y ya sabe lo que me debe.

Y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias a usted Sr. Van den Eynde.

Votamos la proposición no de ley N.º 71.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones? Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor quince, votos en contra diecisiete, tres abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada por tanto con diecisiete votos en contra, quince a favor y tres abstenciones.